

Referencia	AUTO/2023/1086
Procedimiento	Otorgamiento de licencias de ámbito local para la prestación de servicios de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el Principado de Asturias
Asunto	Acta de la Comisión de Valoración
Unidad Responsable	Servicio de Telecomunicaciones

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN CONVOCADA PARA LA VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA, RADIO FM, EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Nº DE EXPEDIENTE (AUTO/2023/1086)).

En Oviedo, siendo las 9 horas y 30 minutos del día 18 de septiembre de 2023, se reúne, en formato Teams, la Comisión de Valoración designada por Resolución de 12 de junio de 2023 del Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad, con la composición que seguidamente se indica, conforme con lo dispuesto en la Base 11 de la Resolución de 22 de marzo de 2023 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad por la que se aprueban las bases y se convoca el concurso público citado en el encabezamiento.

PRESIDENTA

Doña Ángeles Cigarría Álvarez, titular del Servicio de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.

VOCALES

- D. Lorena Escotet Riestra, Interventor delegado del Principado de Asturias.
- D. José Manuel Fernández García, Jefe del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- D^a Marta María Álvarez Fernández, Técnica de la Administración adscrita al Servicio de Telecomunicaciones.

SECRETARIA

D^a Mónica García Allongo, Titular de la Sección Técnico-administrativa de Telecomunicaciones del Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.

Abierto el acto por la Presidenta, los miembros de la Comisión, a la vista de las empresas presentadas al concurso de referencia, declaran no tener conflicto de intereses y no darse las causas de abstención que regula el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se procede a exponer, por parte de la Presidenta, la importancia para la resolución del concurso de uno de los criterios a valorar según la Resolución de 22 de marzo de 2023 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad por la que se aprueban las bases y se convoca el concurso público, este es la viabilidad económica de las propuestas presentadas y en concreto el indicado en la base 12.apartado 4.B2 “Planes de viabilidad económica-financiera del proyecto”.

Por ello, se considera conveniente solicitar informe a la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, entidad pública que en la nueva estructura orgánica, establecida por el Decreto 76/202023 de 18 de agosto de 2023, figura adscrita a la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

Según la base 11.3 de la citada Resolución *“La Comisión podrá requerir en cualquier momento del proceso la asistencia de personal asesor externo, que podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones. Asimismo, la Comisión podrá recabar, antes de formular propuesta de otorgamiento de licencia, cuantos informes técnicos considere precisos sobre la valoración de las ofertas”*..

La comisión debate sobre el tema y en virtud de lo anteriormente expuesto ACUERDA solicitar a la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana que informe sobre los Planes de viabilidad económica-financiera del proyecto.

Expuesto lo anterior, se da por concluida la presente sesión a las 9:40 horas del día señalado, levantándose esta Acta, en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

LA SECRETARIA,



Estado del documento

Original

Página 2 de 2

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14613671701560542005

